



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9505***Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal***

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo para la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal de esta Corporación, aprobado por el Pleno de fecha 6 de agosto de 2026 y publicado en el BOIB núm. 104, de 20 de agosto de 2026, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni alegación, el acuerdo se ha convertido en definitivo conforme a lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación la plantilla de personal modificada, en su versión definitiva:

PERSONAL ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA 2026

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
A.1. Con habilitación nacional		
A.1.1. Secretario	1	A1
A.1.2. Vicesecretario	1	A1
A.1.3. Interventor	1	A1
A.1.4. Viceinterventor	1	A1
A.1.5. Tesorero	1	A1
A.2. Escala de administración general		
A.2.1. Subescala técnica	14	A1
A.2.2. Subescala administrativa	15	C1
A.2.3. Subescala auxiliar	18	C2
A.3. Escala de Administración Especial		
A.3.1. Subescala técnica		
A.3.1.1. Arquitecto superior	1	A1
A.3.1.2. T.A.E. Economista	1	A1
A.3.1.3. Ingeniero Superior	2	A1
A.3.1.4. AODL	1	A1
A.3.1.5. Normalizador lingüístico	1	A1
A.3.1.6. Ingeniero técnico	1	A2
A.3.1.7. Arquitecto técnico	5	A2
A.3.1.8. Trabajador Social	4	A2
A.3.1.9. Educador Social	2	A2
A.3.1.10. Ingeniero Técnico Informático	1	A2
A.3.1.11. Técnico/a Grado Medio de urbanismo	1	A2
A.3.1.12. Profesor/a de Catalan	1	A2
A.3.1.13. Graduado/a social	2	A2
A.3.1.14. Oficial primera (enterrador)	1	C2
A.3.2. Subescala de servicios especiales		
A.3.2.1. Inspector	1	A2
A.3.2.2. Subinspector	2	A2



DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO
A.3.2.3. Oficial policía	9	C1
A.3.2.4. Agente policía	49	C1
A.4. Personal Eventual	7	
Número de funcionarios	144	

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO
B) PERSONAL LABORAL:		
B.1. De duración indefinida:		
B.1.1. Archivero	1	1
B.1.2. Asesor Jurídico	1	1
B.1.3. Psicólogo	1	1
B.1.4. Técnico/a cultural	1	1
B.1.5. Asistente/a social	1	2
B.1.6. Coordinador de actividades deportivas	1	2
B.1.7. Dinamizador Social	1	2
B.1.8. Director Banda	1	2
B.1.9. Director Escuela	1	2
B.1.10. Director/a Radio	1	2
B.1.11. Ingeniero Técnico de Informática	1	2
B.1.12. Profesores adultos	1	2
B.1.13. Profesores catalán	2	2
B.1.14. Técnico de grado medio	1	2
B.1.15. Técnico de turismo	1	2
B.1.16. Trabajador Social	2	2
B.1.17. Administrativo	1	3
B.1.18. Auxiliar administrativo	11	4
B.1.19. Auxiliar biblioteca	1	4
B.1.20. Auxiliar geriatría	1	4
B.1.21. Auxiliar Radio	3	4
B.1.22. Auxiliar servicios (escuelas)	6	4
B.1.23. Auxiliar turismo	5	4
B.1.24. Notificador	1	4
B.1.25. Oficial servicios diversos	9	4
B.1.26. Socorrista	1	4
B.1.27. Trabajador familiar	6	4
B.1.28. Ayudante de servicios/bedel	4	5
B.1.29. Bedel	1	5
B.1.30. Limpiador/a	13	5
B.1.31. Operario mantenimiento	1	5
B.1.32. Peón	5	5
Número de plazas laborales fijas	87	

(Firmado electrónicamente: 22 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó